

### APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente para la convocatoria del Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios **HUPA 17/21**, cuyo objeto es el contrato de suministro de **Material para vía biliar y ecografía digestiva para Digestivo** se ha fijado el presupuesto de licitación en **163.261,67 €** (Base Imponible 134.927,00 €; IVA 28.334,67 €) para un plazo de ejecución de **12 meses** con cargo a los epígrafes **27001 y 27004**.

Dado que se justifica la necesidad de tal contratación en el **Informe de Necesidad** y que los diversos documentos que conforman el expediente, con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo integran, se adecuan a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/17, de 8 de noviembre (LCSP) y resto de normativa reguladora de los contratos de las Administraciones públicas, **esta GERENCIA**, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de 11 de junio de 2020, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 143 de 15/06/2011),

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Aprobar dicho expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo integran, así como el gasto que del citado expediente se derive, según lo preceptuado en los artículos 117, 122 y 123 de la LCSP.

**SEGUNDO.** Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación de esta contratación que se llevará a cabo por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, ya que la naturaleza de la misma permite establecer las condiciones para utilizar dicho procedimiento y porque se puede previamente determinar su precio global de conformidad con los artículos 102, 117, 131.2, 145.2 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP)

Alcalá de Henares  
LA VICECONSEJERÍA DE ASISTENCIA SANITARIA  
P.D. LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS  
(Resolución de 11/06/2020, BOCM nº143, de 15/06/2020)

